INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-SGR-045-2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CESAR

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-SGR-045-2023

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO, EL TRANSFORMADOR DE 500 KVA Y LAS REDES EXTERNAS E INTERNAS DEL PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

VALLEDUPAR – CESAR

OCTUBRE DE 2023

INFORME DE VERIFICACION DE LAS OFERTAS

El presente informe, tiene por objeto realizar el proceso de verificación de las ofertas presentadas por los proponentes, frente a la invitación pública **CMC-SGR-045-2023**, cuyo objeto consiste en**: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO, EL TRANSFORMADOR DE 500 KVA Y LAS REDES EXTERNAS E INTERNAS DEL PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".** En este sentido, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el ítem **CRITERIOS DE SELECCIÓN** de la invitación pública, así como las normas generales de contratación contenidas en la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y Decretos reglamentarios, en especial a lo establecido en parágrafo del inciso 3°, del artículo 27, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015. Se procede a efectuar la evaluación dentro del proceso de selección de mínima cuantía **CMC-SGR-045-2023**, teniendo en cuenta las:

Los proponentes que presentaron propuestas fueron los siguientes:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PRECIO
1	ADRIAN NIEVES IBARRA	NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($96.829.000,oo)
2	NO APLICA	
3	NO APLICA	

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con relación al proponente con el precio más bajo, en caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública, se evaluará al segundo proponente con menor precio. Como quiera que existe oferente único, se evaluará al oferente ADRIAN NIEVES IBARRA: Propuesta presentada por:

PROPONENTE: ADRIAN NIEVES IBARRA
C.C. 77.016.025 de Valledupar
NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($96.829.000,oo).

Previo a la verificación de los documentos que habilitan al proponente para continuar en el proceso de selección de contratista, es pertinente revisar la propuesta económica

presentada por el mismo. Se evidencia que no supera el presupuesto asignado al futuro contrato.

En la verificación de los requisitos habilitantes, se arrojaron los siguientes resultados:

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	REQUISITO HABILITANTES	CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
1	SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	SI	
2	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:	NO	
3	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SI	
4	ACREDITACIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL VIGENTE, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	SI	
5	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T	SI	
6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI	
7	INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN	N/A	
8	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
9	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA	N/A	
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA SI ES EL CASO).	SI	
11	CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SI	
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y CONTRAVENCIONALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	SI	
13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	SI	
14	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	

15	FORMATO ÉTICA CONTRATACIÓN.	SI	
16	FORMATO DE NO ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS.	SI	
17	LIBRETA MILITAR: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL VARÓN MENOR DE CINCUENTA (50) AÑOS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA LIBRETA MILITAR, O SI TENIENDO TALES CONDICIONES ES PARTE DE UN PROPONENTE PLURAL.	N/A	
OBSERVACIONES: **EL PROPONENTE CUMPLE JURÍDICAMENTE**			

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA EXIGIDA Y REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá acreditar su experiencia general con la presentación de un (1) contrato celebrado y ejecutado, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que por ende incluya dentro de su alcance o ítems, el suministro de infraestructura eléctrica representada en transformadores monofásicos de 75 KVA, así como sus accesorios, además de un componente de reparación y/o mantenimiento que contenga como mínimo actividades limpieza, ajustes de conexión, cambio de empaques, aceite, instrumentos, espigas y TAP, en cuantía igual o superior al 100% del Presupuesto oficial expresado en SMMLV, celebrados con entidades públicas y/o privadas.	**SI**	.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente en el respectivo Anexo y sus respectivas certificaciones y/o contratos y/o cualquier otro negocio jurídico válido. Esta experiencia se acreditará cumpliendo las siguientes exigencias: Que con este contrato y/o negocio jurídico se haya realizado el suministro y/o compraventa y/o reparación de transformadores de entre 112,5 y 500 KVA.	**SI**	

Que este contrato y/o negocio jurídico aportado para acreditar la experiencia específica, haya tenido un valor ejecutado igual o superior a 20 SMLMV del presupuesto oficial a la fecha de terminación del contrato. **<u>Documentos Soporte de la Experiencia</u>** Las certificaciones de contratos ejecutados deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. - Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. - Objeto del contrato debidamente especificado. - Número del contrato, en caso de ser entidades públicas. - Valor total del contrato, discriminando los bienes y servicios prestados. - Fecha de Inicio del Contrato - Plazo de ejecución. - Fecha de terminación. **Nota uno:** Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos: • Copia del Contrato (si existe). • Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. • Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato (si existe). • Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato (si existe). • Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato (si existe). • La declaración de renta respectiva. • Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente (si existe). • Acta de Recibo final (si existe). • Certificación expedida por la entidad beneficiaria final (si existe).		

• Acta de Liquidación del Contrato (si existe). **Nota dos:** **<u>Experiencia acreditada por los miembros de proponentes plurales:</u>** Tratándose de proponente plurales, para efectos del cumplimiento de la experiencia, cualquiera de los integrantes de la figura asociativa puede aportar dicho requisito. Cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección, hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso, por lo tanto, la certificaciones, actas de liquidación o de recibo final deberá relacionar el porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. **<u>Inconsistencias entre formato de experiencia y soportes:</u>** Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO suministrado por la Entidad y en las certificaciones o en el acta de liquidación, o el acta de terminación, prevalecerá la información que conste en los soportes ya indicados (certificaciones, acta de liquidación o de terminación). La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal). Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación, etcétera. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del		

contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$887.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526,00

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.

Con el fin de validar la información suministrada diligenciar el **anexo No (2) dos** FORMATO DE EXPERIENCIA: Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de la invitación, a efectos de que la Entidad pueda identificar qué contratos son los que verificara el cumplimiento de la experiencia del proponente.

FICHA TÉCNICA

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.

SI

El proponente debe presentar la propuesta técnica conforme a lo dispuesto en el **Anexo ficha técnica,** que cumpla con las condiciones técnicas exigidas.		
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: *Los proponentes deben acreditar establecimiento abierto al público en la ciudad de Valledupar, que cuente con la infraestructura para la prestación de los servicios objeto del contrato, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio que corresponda cumpliendo con lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano sobre la materia.* *El establecimiento abierto al público se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula de persona natural.* *Justificación: Por la naturaleza especial de los servicios que se buscan contratar y la inmediatez que se requerirá en la mayoría de los servicios técnicamente y en términos de calidad, es totalmente racional y válido que los proponentes y/o futuro contratista cuente con establecimiento abierto al público con la infraestructura adecuada, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios a adquirir. Lo anterior ineludiblemente obliga al futuro contratista a contar con la capacidad administrativa dentro de la ejecución del contrato para que la prestación del servicio se realice eficientemente.* *Dado que, para poder dar cumplimiento a los tiempos estimados el oferente deberá contar con establecimiento de comercio y/ o sucursal con personal adecuado para atender los servicios que la entidad requiere, en caso de no contar con este requisito se podrá aportar CARTA DE COMPROMISO debidamente suscrita por el representante legal y/o por la persona natural oferente, donde manifieste obligarse a dar apertura al establecimiento de comercio dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, so pena de hacer efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.*	**SI**	
VERIFICACION: CUMPLE TECNICAMENTE		

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4º, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, el cual establece,

"...La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente…"

En razón de lo analizado, se concluye que la propuesta presentada por **ADRIAN NIEVES IBARRA**, identificado C.C. **77.016.025** de Valledupar, **CUMPLE** con lo establecido en la invitación pública; por lo tanto se ajusta a lo establecido en la Invitación Pública No.**CMC-SGR-045-2023**, y una vez verificados el precio de la propuesta presentada y los requisitos exigidos en la invitación publica que da lugar a la presente evaluación; se observa que el proponente con su propuesta satisface todos los requerimientos y demás contenidos en la citada invitación, y dado lo anterior se corre traslado al informe de evaluación, contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Responsable,

LUIS ENRIQUE GALVIS NÚÑEZ
Secretario General Del Municipio De Valledupar

Proyección técnica y de presupuesto:
Danilo Daza-Profesional Especializado
Jhon Flores- Parte financiera- Contratista
Proyección Jurídica:
Hermeluis Daza Baleta – Profesional Universitario G02-219
Secretaria General